

BOLETIN OFICIAL

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL**Secretaría General. — Junta Provincial de Asistencia Social**

La Junta Provincial de Asistencia Social instruye expediente de modificación de fines de la Fundación "San Francisco de Paula", clasificada como de beneficencia particular por Real Orden de 8 de agosto de 1915.

En cumplimiento de lo que dispone la Instrucción de Beneficencia, se acuerda citar a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, a cuyo efecto se hallará el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Junta (calle del General Sanjurjo, número 39), en días laborables, excepto sábados, de diez a trece horas.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Gobernador civil, Presidente, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—6.539)

Los aspirantes deberán acudir provistos del D. N. I. y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento, y en especial de los interesados, de conformidad con lo previsto en la base séptima de las de convocatoria.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José Bañales Novella.

(G.—2.063)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de un vehículo con brazo articulado con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, suministrado por "Instalaciones Especiales, Sociedad Anónima" (IESA), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—21.597)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid**NOTIFICACIONES**

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Jerónimo García Regidor, actividad "Club J. M. 1.000", que tuvo su último domicilio conocido en Hermandad, número 8, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 8.259/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 87.052 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 2.857 pesetas, es decir, un total de 89.909 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dis-

puesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—6.234)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Josefa Alvarez Ruiz, actividad cacharrería, que tuvo su último domicilio conocido en 21 de Octubre, número 8, de Navalcarnero, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 173/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 17.578 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—6.235)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa José Ortega Gómez ("Peña Gallito"), actividad hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Francisco Zea, número 11, de Madrid-28, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.050/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 16.010 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 413 pesetas, es decir, un total de 16.423 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de

17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—6.236)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Vicente Hondarza Mañas, actividad encuadernación, que tuvo su último domicilio conocido en San Fortunato, número 5, de Madrid-26, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.072/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 250.026 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 15.814 pesetas, es decir, un total de 265.840 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—6.237)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Primitivo Estebarán Sanz, actividad construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Crisantemo, número 8, de Madrid-29, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.107/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 135.214 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 23.862 pesetas, es decir, un total de 159.076 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—6.238)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Alton, S. A.", actividad comercio,

El próximo día 30 finalizará el plazo correspondiente al segundo trimestre y primer semestre de la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia del año en curso, por lo que los interesados en continuar recibiendo el periódico deberán abonar el importe del tercer trimestre por 525 pesetas, y el del segundo semestre por 1.050 pesetas, bien personándose en nuestras oficinas, de nueve a dos, o mediante giro postal dirigido al señor Administrador, Doctor Castelo, 60, Madrid-9, poniendo en el remite el nombre y apellidos exactos que constan en la suscripción.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de pruebas selectivas para el acceso a la plantilla de funcionarios provinciales, adscritos al Servicio de Arquitectura y Establecimientos Provinciales, y ostenten la categoría de Jefes de mantenimiento y conservación, Oficiales albañiles, Oficiales ebanistas, Oficiales carpinteros, Oficiales cerrajeros, Oficiales pintores, Oficiales fontaneros, Oficiales soldadores, Ayudantes de conservación, Ayudantes carpinteros, Ayudantes de albañil, Ayudantes fontaneros, Ayudantes pintores y Peones de albañil.

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 30 de junio, viernes, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, número 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 19 de julio, miércoles, a las nueve treinta horas, en el citado Salón de Sesiones, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

que tuvo su último domicilio conocido en avenida del Generalísimo, número 84, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.642/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 101.020 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 10.734 pesetas, es decir, un total de 111.754 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—6.239)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "A. Q. Ediciones, S. A.", actividad editorial, que tuvo su último domicilio conocido en Orense, número 34, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.673/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 114.721 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 2.882 pesetas, es decir, un total de 117.603 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—6.240)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Doklesor, S. L.", actividad comercio, que tuvo su último domicilio conocido en Jorge Juan, número 9, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.696/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 340.918 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 24.910 pesetas, es decir, un total de 365.828 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—6.241)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Montejo Joyeros, S. A.", actividad comercio, que tuvo su último domicilio conocido en Goya, número 5, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.701/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 69.756 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 2.642 pesetas, es decir, un total de 72.398 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—6.242)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa Hermandad Donantes de Sangre, actividad sanidad, que tuvo su último domicilio conocido en Infanta Mercedes, número 21, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.967/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 58.619 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 2.544 pesetas, es decir, un total de 61.163 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—6.243)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "La Poupe", actividad hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en Tutor, número 49, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 2.968/1978, por un importe de cuotas del Régimen General de 398.602 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 15.721 pesetas, es decir, un total de 514.323 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—6.244)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Bar Espartero", actividad bar, que tuvo su último domicilio conocido en Alcalá, número 109, de Madrid-9, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 3.114/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 137.191 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 3.983 pesetas, es decir, un total de 141.174 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—6.245)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Industrias Otamendi", actividad siderometalúrgica, que tuvo su último domicilio conocido en Pilarica, número 9, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 3.117/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 11.613 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publi-

cación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—6.246)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Audisa", actividad asesoría empresas, que tuvo su último domicilio conocido en paseo de Extremadura, número 101, de Madrid-11, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 3.253/78, por un importe de cuotas del Régimen General de 123.260 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 2.290 pesetas, es decir, un total de 125.550 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Jefe de la Inspección (Firmado).
(G. C.—6.247)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía por la empresa "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", de fecha 31 de mayo de 1978, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 V. a 380/220 V., a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Hidroeléctrica Española, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado en dichas fincas será de un año a partir del 19 de junio de 1978.

2.º La empresa solicitante está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio, tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar, por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia total sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión de 220/380 o de 220 voltios, de un boletín extendido por los Servicios Técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento, con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada, desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados así como la instalación de uno de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1 respectivamente) la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro, en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que les sean notificados.

Fincas que están previstas su paso a B-2

- General Martínez Campos, 8, 10, 12, 14 y 15.
- Bravo Murillo (Cine Lido), 160 (ferreteria), 206.
- Coruña, 3.
- Zurbano, 46.
- General Goded, 40.
- Geranios, 3.
- Limonero, 42.
- San Benito, 14.
- Rosario Pino, 4 (garaje), 6.
- Guindos, 3.
- Espanoleto, 10.
- S. Valeriano, 4.
- Lino, 13.
- Gta. Gral. Alvarez de Castro, 1.
- Rosa Jardón, 7.
- J. G. Morato, 139, 69 y 137.
- R. San Pedro, 36.
- I. Mercedes, 73.
- Gaztambide, 4.
- Fdez. de los Ríos, 7.
- Arquitecto Gaudí, 2.
- Panizo, 12.
- Sagunto, 17.
- Fuencarral, 124.
- Lucio del Valle, 16.
- Carbonero y Sol, 36, 38, 40, 42 y 44.
- Doctor Santero, 1, con vuelta a Bravo Murillo, 103.
- Garcilaso, 6.
- Cristóbal Bordiu, 27.
- I. María Teresa, 12 y 15.

Triana, 59, 61, 63 y 65.
 Cea Bermúdez, 6 y 4.
 Pto XII, 49 y 51.
 García de Paredes, 70.
 S. A. Cruz, 26.
 Serrano, 133, 137 y 141.
 Félix Boix, 41.
 Ct. Franco, 16.
 Blasco de Garay, 88.
 Juan de Austria, 30 y 32.
 José Antonio, 29 y 35.
 Plaza de la Independencia, 9.
 Atocha, 32 y 34.
 Claudio Coello, 43.
 Alcántara, 52 y 54.
 M. Vargas, 42.
 F. González, 54 y 56.
 Embajadores, 83 (gasolinera).
 Sagasta, 4.
 Estudiantes, 4 y 5.
 Princesa, 57, 59 y 61.
 Fdo. Agustín, 2.
 V. Pradera, 58, 54 y 56.
 Ginés Navarro, 1, 9, 10, 16 y 12.
 Príncipe Viana, 1, 3 y 9.
 Zarzuela. Finca "Rencilla".
 Zarzuela. Finca "El Vagón".
 Circuito Aravaca de Osa Mayor.
 S. Preciados, 18, 29, 26, 30 y 33.
 Juan Montalvo, 5.
 Vascos, 4 y 6.
 Altamirano, 23 y 25.
 Ecija, 5 y 7.
 Vulcano, 1 (plaza).
 Meninas, 1, 2 y 3 (plaza).
 María Magdalena, 3.
 Antonio Leyva, 12.
 Hilanderas, 1 al 7.
 Rendición de Breda, 7 al 12.
 Alejandro Morán, 18.

Madrid, 6 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—6.223) (O.—21.482)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía por la empresa "Unión Eléctrica, S. A.", de fecha 24 de mayo de 1978, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 V. a 380/220 V., a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado en dichas fincas será de un año a partir del 3 de julio del corriente año.

2.º La empresa solicitante está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar, por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia total sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características

de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión de 220/380 o de 220 voltios, de un boletín extendido por los Servicios Técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada, desconectados los receptores alimentados por la citada instalación así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados así como la instalación de uno de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1 respectivamente) la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía (calle Agustín de Foxá, número 27) en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que les sean notificados.

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

Distrito municipal.—Calle y números

152.—Forges, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, local comercial 16, local comercial.
 152.—Gregorio López, 15, 17, bloques 1, 17, bloques 2, 26, 28.
 152.—Mercurio, 63, 69, 71.
 152.—Sacrificio, 21, 23, 24, 25, 27, 29.
 13.—Cervantes, 19, 21.
 13.—Plaza de las Cortes, 9.
 13.—Duque de Medinaceli, 2, 6.
 13.—San Agustín, 3, 5, 7, 9, 11, con vuelta a Cervantes, 17.
 187.—Laurín, 61, 64, 65, 66, 68.
 187.—Liebre, 22, 23, 26, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41.
 187.—Milán, 26, 30, 32, 34, 36.
 187.—Moscatel.—29, con vuelta Plaza, 1; 31, con vuelta a plaza, 2, 33.
 187.—Palermo, 32, 34, 36.
 187.—Plaza, 3, 4, 14, 16, s/n.
 187.—Ulises, 71, 73, 75, 78, 89, 81, 82, 84, 86, 88, 90, 93, 94, 96.
 152.—Alumbrado público en Chino, números 22, 66.
 13.—Semáforos: Plaza de las Cortes, Plaza Cánovas del Castillo (primera parte).

Madrid, 14 de junio de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—6.323) (O.—21.483)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-1-2-4

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-1-2-4, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Riaño, entre las calles 12 y 14 del polígono industrial "Cobo Calleja", denominada "Riaño", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Cobo Calleja número 1 (55SE-45-1-2).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—6.229-1) (O.—21.484)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-21-187

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-21-187, situada en Leganés (Madrid), junto a la Senda del Monte, parcela 138 del polígono 24-25, denominada "Cecilio Cuadrado", compuesta por un transformador de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Prado Pozuelo (55SE-21-187).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).
 (G. C.—6.229-2) (O.—21.485)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-670

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid,

calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-670, situada en Fuenlabrada (Madrid), C.º de Fragacedos, parcela núm. 49, denominada "Ayuntamiento Arboleda", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.229-3) (O.—21.486)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-669

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-669, situada en Fuenlabrada (Madrid), C.º de Moraleja, denominada "Lomas Mariano", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.229-4) (O.—21.487)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 34.616 de registro correspondiente al 7-12-1974. Constituido por el Banco de Vizcaya en garantía de don Mariano Rodríguez Sánchez. En Valores y por un nominal de 200.000 pesetas. (Ref. 1.197/78.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de junio de 1978.—El Administrador (Firmado).

(A.—14.731)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

PROVINCIA DE MADRID

MES DE ABRIL DE 1978

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M. S.	Quedan enfermos
------------	---------	-----------	---------	-----------------------	----------------------	---------	------------------------------	-----------------

NEGATIVO

Madrid, 18 de mayo de 1978.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.455)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE NOTIFICACION DE ACUERDO

Desconociéndose el actual paradero de Armando Ruiz Márquez, con último domicilio conocido en Juan Beñena, número 19, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), por medio del presente edicto se le hace saber:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente 19/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Armando Ruiz Márquez.

3.º Imponerle a don Armando Ruiz Márquez la multa de 1.500 pesetas.

4.º En caso de insolvencia o falta de pago se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por el plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Absolver de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, a doña María Teresa Mayor Beneyto.

Lo que se le notifica a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el citado BOLETIN OFICIAL de la provincia, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra dicha resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en virtud de lo establecido en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 15 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—6.324)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm. 2 del Presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado, red de distribución de agua, construcción de polideportivo cubierto y depuradora de aguas residuales, aprobado por acuerdo de 12 del presente mes.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artícu-

lo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Collado Mediano, 14 de junio de 1978.

El Alcalde, Eduardo Guillén Cuesta.

(G. C.—6.485) (O.—21.611)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de Presupuesto ordinario, Cuenta de patrimonio y Cuenta de valores de 1977, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan, los interesados legítimos, y con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los señalados anteriormente y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Cadalso de los Vidrios, 14 de junio de 1978.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino.

(G. C.—6.276) (O.—21.425)

ALCALA DE HENARES

Por doña Andrea Martínez Serrano, con domicilio en la calle de Santa Fe, número 9, 1.º A, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de peluquería de señoras, ubicado en la calle de Santa Fe, 9, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 28 de enero de 1978.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.073) (O.—18.496)

MOSTOLES

Doña Isabel González Fernández solicita autorización para la apertura de droguería y mercería, en la calle de Carlos V, número 47.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.169) (O.—21.373)

Don Marcelo Durán Guillén solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, en la calle del Río Dueño, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.170) (O.—21.374)

"Automóvil" solicita autorización para la apertura de compraventa de automóviles y taller de reparación, en el kilómetro 21,400 de la carretera de Extremadura.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.280) (O.—21.429)

Doña Josefa Sayago Granadero solicita autorización para la apertura de ultramarinos, en el centro comercial de la Urbanización "La Carcavilla", local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.281) (O.—21.430)

Don Agustín Alvarez Alvarez solicita autorización para la apertura de taller de joyería y relojería, en el camino de Humanes, 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.282) (O.—21.431)

Don Carlos Morenilla Tirado solicita autorización para la apertura de taller de reparación de automóviles, en la calle de Ricardo de la Vega, número 2, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.283) (O.—21.432)

Doña Fermína Cerra Jara solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos, en la calle de Chaves, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.284) (O.—21.433)

"Comunidad de Propietarios" solicita autorización para la instalación de dos depósitos de G. L. P., en la calle de Las Palmas, 47-49.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.285) (O.—21.434)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 311 y 312.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.286) (O.—21.435)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 308, 309 y 310.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.287) (O.—21.436)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 306 y 307.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.288) (O.—21.437)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 313 y 314.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.289) (O.—21.438)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 224, 225 y 226.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.290) (O.—21.439)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 218, 219 y 220.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.291) (O.—21.440)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 201 y 202.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.292) (O.—21.441)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 203, 204 y 205.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.293) (O.—21.442)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 206, 207 y 208.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.294) (O.—21.443)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 209 y 210.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.295) (O.—21.444)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 211, 212 y 213.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.296) (O.—21.445)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 214 y 215.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.297) (O.—21.446)

"Parque Coimbra, S. A." solicita autorización para la apertura de aparcamiento, en el "Parque Coimbra", bloques números 216 y 217.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.298) (O.—21.447)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.544/78, de doña Alejandra Martínez Marco, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de Garcilaso, número 8.

Expediente número 1.545/78, de "Comunidad de Propietarios", para instalar un garaje, en la calle de Lope de Vega, sin número.

Expediente número 1.546/78, de don Clemente Ahijado Fernández, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle del Guante, número 10.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 8 de junio de 1978.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—6.299) (O.—21.448)

ALDEA DEL FRESNO

En la Secretaría Municipal, y por el plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, está a disposición del público el expediente que instruye esta Alcaldía a instancia de don Valentín Bajo Lorenzo, para la instalación y funcionamiento de un local destinado a bar-cafetería, con emplazamiento en carretera de Chapinería, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de reclamaciones u observaciones por escrito por quienes de algún modo se consideren afectados por dicha actividad, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Aldea del Fresno, 15 de junio de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.301) (O.—21.450)

TORRELODONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1978, la memoria propuesta y el dibujo proyecto del expediente de creación del Escudo Heráldico Municipal, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelorones, 15 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.302) (O.—21.451)

EL ALAMO

Por parte de don Antonio Gutiérrez Bélmez se ha solicitado licencia para instalar mesas de futbolines y otros juegos, en la finca número 2 de la calle de Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, a 14 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.304) (O.—21.453)

GRINON

A la vista de las modificaciones del proyecto técnico elaborado por los Servicios Municipales Técnicos de este Ayuntamiento, para la pavimentación de calles y aceras de esta localidad, la Corporación, en sesión celebrada con fecha 27 del último mes de mayo, acordó aprobar el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo, presentar las

reclamaciones que se estimen pertinentes por quien lo desee, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, una vez examinado en el expresado plazo el proyecto de referencia.

Grinón, 13 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.306) (O.—21.455)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Proyecto del Presupuesto extraordinario, formado para la ejecución de pavimentar la red viaria y construcción de aceras, cuyas obras se encuentran incluidas en el Plan provincial de cooperación, cuyo estado de gastos e ingresos se encuentran nivelados, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio actual.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas enumeradas en el apartado 3) del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda de esta provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de esta provincia.

Grinón, 15 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.307) (O.—21.456)

CASARRUBUELOS

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 1.785.242 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 29 de abril de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Casarrubuelos, a 30 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.308) (O.—21.457)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Lorenzo Hernández Pérez ha solicitado licencia para instalar venta menor de legumbres y frutos secos, en la calle Virgen de Iciar (galería comercial), número 15, puesto 18.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.311) (O.—21.460)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don

Sebastián Fernán Martín ha solicitado licencia para instalar venta menor de carnicería, en calle Virgen de Iciar, número 15 (galería comercial), puesto 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de junio de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.312) (O.—21.461)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña María del Pilar Pfriz Ramos ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras, en la avenida del Generalísimo, número 39, segundo C.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.313) (O.—21.462)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luciano Rico Rozas ha solicitado licencia para instalar un almacén de aves, huevos y caza, en calle Fraguas, número 5, parcela 147.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.319) (O.—21.468)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Mariano Jiménez Herranz ha solicitado licencia para instalar venta menor de productos lácteos, en la calle de Los Alpes, local derecho, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 29 de mayo de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.320) (O.—21.469)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Alfonso Romero Pardilla ha solicitado licencia para instalar churrería (ampliación de pastelería), en calle de la Princesa Sofía, número 5, local 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.321) (O.—21.470)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en providencia dictada en el juicio ejecutivo número mil ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-B-dos, ha acordado

do sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al ejecutado don José Antonio Torralba Zafra, que luego se dirán, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de septiembre próximo, a las once de la mañana, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, que es el que sirve de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho precio.

Y que podrá subastarse a calidad de ceder a terceros.

Bienes que se subastan

Una lavadora "New-Pol", modelo 537/220.

Un televisor marca "Lavis", modelo 1026, en color.

Un frigorífico "Zanussi", modelo F.300.

Una lavadora "Balay", modelo T-543.

Un frigorífico "Aspes", modelo SC-250, en mal estado.

Una cocina "Fagor", modelo NI-40CBO.

Una lavadora "New-Pol", modelo 509, en mal estado.

Una campana "Nador", modelo We-70, en mal estado.

Los anteriores bienes muebles han sido tasados en la cantidad de ciento sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.782)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de "Crédito y Fomento de Capitales, S. A.", contra don Pedro Collado Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un mueble bar librería, de cuatro cuerpos y dieciséis departamentos, de 2,70 metros de ancho por 2,30 metros de alto, de madera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de doña Africa Martín Grande, esposa del ejecutado, con domicilio en Alcobendas, calle del Generalísimo, número diez, primero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.751)

JUZGADO NUMERO 5

SEGUNDA SUBASTA

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de

primera instancia número cinco, y en los autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número doscientos cincuenta y cinco-E de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador señor O. Cañavate, en nombre de "Claas Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Evagrio Leal Salazar, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, de los siguientes bienes muebles:

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Estudio 45.—Un tresillo de tres cuerpos de color rosa.—Una lavadora automática, marca "Zanussi", modelo B-53.—Un frigorífico de tamaño mediano, de 220 litros, marca "Edesa".—Un televisor de 19 pulgadas, marca "Aspes", con U. H. F.—Un tresillo de tres plazas y dos sillones color beige.—Una mesa plegable, poliéster, color marrón.—Dos sillones forrados de skay color ocre.

Valorados pericialmente en la suma de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de julio próximo, a las doce y media horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.818)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cuarenta y uno-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima", contra don Ramón Alonso Beti, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles siguientes, embargados a dicho ejecutado:

Un automóvil marca "Peugeot-404", familiar, matrícula O-82.671, valorado en ochenta mil pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 220 litros, en mal estado, tasado en doce mil pesetas.

Un lavaplatos "Indesit", fuera de servicio, tasado en veintidós mil pesetas.

Una lavadora automática "Kelvinator", fuera de servicio, tasada en ocho mil pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Telefunken", valorado en quince mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de julio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Logroño, calle de Manzaneda, número cinco, segundo C.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—14.816)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y dos-S, a instancia del Procurador señor Velasco Fernández, en representación de don Antonio García Bustamante, contra la compañía "M. A. C. Empresa Constructora, S. A." (MACESA), sobre pago de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a segunda y pública subasta en quiebra, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

Bloque viviendas y locales comerciales, que tiene su acceso por medio de tres portales, con fachada a la carretera de Ajalvir, sin número de gobierno, en término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Se compone de planta baja y cuatro plantas superiores, denominadas primera, segunda, tercera y cuarta.

La planta baja se distribuye en tres locales comerciales y dos pisos vivienda.

Las cuatro plantas superiores se distribuyen en seis pisos vivienda cada una de ellas.

En total el bloque tiene tres locales comerciales y veintiséis pisos viviendas. Tiene los servicios de agua, luz eléctrica y alcantarillado.

El terreno sobre el que se ha construido tiene una superficie de 13 áreas, 65 centiáreas y 20 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado 565 metros cuadrados, destinándose el resto a zonas verdes.

Todo ello linda: al Norte, en línea de 50 metros, y Sur, en línea de 13 metros 50 centímetros, partes de la finca de procedencia, que se dejan para salida de las fincas procedentes de la división de la primitiva a la carretera de Ajalvir; Saliente, en línea de 41 metros, con la indicada carretera, y Poniente, en línea de 43 metros, con parte de la finca matriz, de Lucio Martín López.

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de cuatro millones quinientas mil pesetas, a que asciende el setenta y cinco por ciento de la primera, que lo fué de seis millones de pesetas.

Segundo

Que deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.736)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid,

en autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Lisban, Sociedad Anónima, Cía. de Leasing", representada por el Procurador don José Lloréns, contra don Santiago Llacuna Mesures, vecino de Peret del Valle, carretera nacional 152, kilómetro 23,600, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una mezcladora circular, de 1,25 de diámetro, de correa giratoria, con motor acoplado de 3 HP.

Un atemperador de chocolate, circular, de 100 kilogramos de capacidad, con descarga automática y tubo de retorno, adaptado a pesador dosificador y motor acoplado de 3 HP.

Una pesadora dosificadora para pasta de chocolate líquido, marca "Castella", con motor de 1/2 HP.

Una batidora continua de tres canales, para tabletas y moldes de kilo, construida por "Canto", para transportador de correa y motor acoplado.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día doce de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de once mil ochocientas trece pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.684)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-B, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Juan Bautista Cebolla Miñana y su esposa doña Pilar Camarena Grau, con domicilio en la finca hipotecada que luego se dirá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de tasación para subasta, y con antelación de quince días al acto, la siguiente finca:

Finca número 12 de la escritura de préstamo, única de la demanda.

En Sevilla.—Asunción, 70, con vuelta a la de Virgen de la Antigua, barrio de los Remedios.

Décimosegunda.—Piso quinto derecha de la casa sita en Sevilla, y su calle nombrada Asunción, sin número, barriada de los Remedios, barrio de Triana. Este piso se diferencia de los de su mismo lado en que es ático retranqueado, por lo que tiene una sola entrada y consta de tres habitaciones a la terraza sobre fachada, cocina, despensa, cuarto de baño y tres dormitorios. Su superficie total es de 102 metros 40 decímetros cuadrados edificados y 39 metros 95 decímetros cuadrados de terraza, siendo sus linderos: por el Este, fachada a terraza sobre calle 105, con 10 metros 10 centímetros de longitud; por el Sur, con línea medianera del mismo solar, de 16 metros 80 centímetros; por el Norte, con meseta de escalera a medianera con el piso quinto centro, siendo el resto de sus límites su fachada con el patio posterior, en una línea de cuatro metros 60 centímetros, paralela a fachada y 11 metros 50 centímetros perpendicular a la misma.

El valor de este piso con relación al total de la finca se estima en tres enteros 9.522 diezmilésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Me-

diódia Sevilla, al tomo 825, libro 46, folio 54, finca 1.853, inscripción segunda. La finca descrita quedó respondiendo de noventa mil pesetas de capital, intereses correspondientes y de dieciocho mil pesetas para costas y gastos.

Valorada la finca para subasta en el tipo de ciento ochenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta.

La subasta se ha acordado celebrar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, y en el de Sevilla que corresponda, una y vez transcurran quince días de la inserción de los edictos, habiéndose señalado para ello el día veinte de septiembre próximo, a las once horas.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.757)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Pardillo, en nombre de "Mobil Oil de España, S. A.", contra don Andrés Pintado García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez, el siguiente vehículo:

Un camión marca "Pegaso" modelo 2011/50, matrícula M-824.621.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.764)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos cinco de mil novecientos setenta y siete-D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Henche Suministros a Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ulrich, contra don Arturo Murgía López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de julio

próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia, por ser tercera, sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué el de tasación, menos el veinticinco por ciento de rebaja, o sea, la cantidad correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Una prensa de contacto con filtro, marca "Vapulith", valorada en ciento cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.728)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco-FL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Ibérica de Electrodomésticos, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Joaquín Macián Salla, vecino de Salla (Castellón), sobre reclamación de noventa y nueve mil setecientos veintiuna pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y en un solo lote.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del avalúo, o sea, la cantidad de noventa y cuatro mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

Tres televisores marca "Cenit", 24 pulgadas, "Thel Modult-4", treinta y seis mil pesetas.

Dos televisores marca "Cenit", 17 pulgadas, "The Streen", veinte mil pesetas.

Dos televisores marca "Neit", 12 pulgadas, modelo The Crusier, 18.

Tres estufas marca "Agni" y "Fagor", seis mil pesetas.

Tres cafeteras marca "Oroley", cuatro mil quinientas pesetas.

Un extractor de humos, quinientas pesetas.

Dos tubos de televisión, cuatro mil pesetas.

Tres cazuelas exprés, "Magesfa", mil doscientas pesetas.

Dos cazuelas horno "Alfa", seiscientas pesetas.

Una Turmix marca "Braun", novecientas pesetas.

Dos secadores "Taurus", mil doscientas pesetas.

Cuatro molinillos "Hispano Suiza", mil seiscientas pesetas.

Los que se encuentran depositados en poder de don José Luis Llares Almela, vecino de Valencia, Pintor Maella, quince.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.775)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Feijóo Montes, en nombre y representación de "Financiera Comercial e Industrial, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

"Piso sexto, letra C, del bloque B, que forma parte de la manzana número treinta y seis del Polígono "Parque Nuevo de Zarzquemada", de Leganés, Mide setenta y dos metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y vientos de terreno no edificable. Su cuota de participación en la Comunidad de Propietarios es de 2.60 por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.929 de Leganés, folio 139, finca número 40.560, inscripción segunda".

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos diecisiete mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran inscritos a nombre de don José Ovidio Lois Arosa.

Cuarta

Que los títulos de propiedad del piso en cuestión se encuentran suplidos por certificación del Registro y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.753)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que el día cinco de septiembre y hora de las once se celebrará

en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y dos, a instancia de "Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, con don Juan de Dios Barrera Cano, sobre reclamación de cantidad, de la vivienda embargada a dicho demandado, siguiente:

"Urbana. Vivienda letra A, en planta tercera, del bloque número nueve, en el Conjunto Residencial "Los Naranjos", en el pago de "La Serrana", "Era de Morales" y "Cruz Colorada", de este término. Linda: derecha, entrando, en parte patio y en parte bloque número diez; izquierda, finca número dieciséis o vivienda D, y espalda, solar de situación en proyección vertical. Tiene ochenta y uno con sesenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, de superficie construida y setenta metros de superficie útil. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza con lavadero y pasillo. Cuota, cinco centésimas.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de ochocientos sesenta y cinco mil pesetas, en que la finca ha sido pericialmente tasada.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y que, asimismo, estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.771)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos veintitrés de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Constructora Benéfica Caja Postal de Ahorros", contra don Antonio Blanez Jiménez y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de septiembre en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Camión volquete con caja de madera, marca "Ebro", matrícula AL-31896, tasado en cien mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Se-

cretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.770)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado-Juez de instrucción número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 31 de 1973, se siguen diligencias preparatorias por el delito de imprudencia contra Felipe Gregorio Ortega Márquez, y en las que se declaró la responsabilidad civil subsidiaria de Ramiro Cantera Gutiérrez, cuyas diligencias se encuentran en ejecución de sentencia, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

- Un frigorífico, mediano.
- Un televisor marca "Inter", de 13 pulgadas.
- Un tresillo de tela, con mesita de centro.
- Un armario ropero de una puerta, con luna.
- Dos lámparas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado la suma de 1.470 pesetas, correspondiente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del responsable civil subsidiario don Ramiro Cantera Gutiérrez, con domicilio en Alicante, calle de Remedios Uriarte, núm. 1, piso segundo B.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a 14 de junio de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.346)

(C.—4.431)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número quinientos setenta y uno del año mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julián Guerrero Guerrero, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, propiedad del ejecutado don Julián Guerrero Guerrero:

"Piso segundo, letra B, en planta segunda, sin contar la baja, de la casa en la calle de San Amado, número veintidós, en el Poblado de La Fortuna, de Leganés. Mide sesenta y siete metros cuadrados, entrada, pasillo de distribución de pisos, pisos letras A y C; derecha, entrando, al Sur, calle de San Amado, a la que tiene fachada; izquierda, al Norte, pasillo de distribución de pisos y piso letra A, y por el fondo, al Este, con la calle San Fernando, a la que también tiene fachada. Consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza. Cuota, seis enteros doce centésimas por ciento. Dicha finca se encuentra inscrita al tomo 3.397, folio 242, finca número 44.942, inscripción segunda".

Se previene a los licitadores:

Primero

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, segundo, de esta capital, el día veinti-

ocho de julio, a las once horas de su mañana.

Segundo

Que el tipo del remate es el de ochocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.817)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número sesenta de mil novecientos sesenta y dos, contra Cristóbal Carnicero Guerra y con el fin de hacer efectivas costas del Tribunal Supremo y de la Audiencia Provincial, por importe de un millón ciento cuarenta y siete mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con treinta céntimos, más trescientas mil que se calculan para gastos-costas; se acuerda sacar a pública subasta los siguientes bienes para el próximo día cuatro de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciendo saber a las partes que para tomar parte en la misma deberán de consignar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo del valor nominal de las acciones, pudiendo el postor hacer uso de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la cesión de las mismas a terceros en caso de adjudicación.

Bienes que se sacan a subasta

Quinientas y quinientas acciones de la empresa "Salpa Española", números 934 al 1.433 y del 1.434 al 1.867, y otras 81 acciones del "Hotel Nacional", por 7.000 pesetas cada una de la serie B, del 1 al 6, 28 al 33, 38 al 40, del 347 al 390, del 541 al 549 y del 688 al 700.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario judicial (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—6.510)

(A.—14.793)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de primera instancia don Antonio Guglieri Vázquez, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador señor De Benito Martín, en representación de "Constructora y Financiera de la Vivienda, Sociedad Anónima" (COFIVISA), contra "Parque y Reservas Naturales, Sociedad Anónima" (PARCRESA), se ha acordado sacar a pública subasta, en quiebra del postor don Pedro Jesús González García, por término de veinte días, las fincas siguientes:

A) Terreno en Galapagar, al sitio de "Monte Rubia", de ochenta y un áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: al Sur, en línea de ciento nueve metros cincuenta centímetros, con finca de don

Luis Guijarro; al Este, en línea quebrada de ciento treinta y cinco metros sesenta centímetros, con el camino del Pardillo o de la Espernada, y al Norte y al Oeste, en líneas de cuarenta y siete metros ochenta centímetros y ochenta y nueve metros sesenta centímetros, respectivamente, con porción restante de donde se segrega. Es la finca núm. 2.277 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, inscrita al tomo 690, libro 45, folio 68 vuelto, inscripción tercera.

B) Rústica. Parcela de terreno con un hotel de una sola planta, con una terraza en el frente principal y un sótano debajo de dicha terraza, de superficie, todo, seis mil doscientos sesenta y nueve metros cuadrados, en la Colonia llamada de Santiago, término de Colmenarejo, procedente del monte denominado "Chaparral de las Eras y Alcornoque", emplazada esta parcela al cuadrante Norte y Sur de la manzana segunda del plano, y linda: al Norte, con finca de don Jerónimo Alberquilla y vía pública; al Este, con finca del señor Alberquilla, y al Oeste y Sur, con vía pública. Se compone el hotel de recibimiento, comedor, cocina, water closed, cuarto de baño y seis alcobas, siendo la superficie sobre la que descansa el hotel de doscientos sesenta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Existe casa para guarda y garaje, que consta de cocina, tres alcobas, water closed, departamento para leña y un palomar en la parte superior, con escalera de acceso de piedra. La construcción del hotel es de piedra en sus muros exteriores y la cubierta de madera y teja curva. Todo el perímetro está cercado por un muro de 1,30 metros de altura, con doble puerta de hierro. El terreno sobrante se destina a jardín y plantaciones diversas. Es la finca número 768 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Inscrita en el libro 14 de Colmenarejo, tomo 532, folio 168 vuelto, inscripción décima.

Dicha subasta se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día quince de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para la subasta las cantidades de quinientas mil pesetas y dos millones quinientas mil pesetas, en que pericialmente han sido tasadas cada una de las descritas fincas, respectivamente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos precedentes.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.745)

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 5 de julio, a las diez horas, ante Notario, en los locales del guardamuebles de F. Gil Stauffer "El Centro", calle del Pilar de Zaragoza, número 54, se ce-

lebrará la subasta voluntaria de los muebles, objetos y enseres comprendidos en las relaciones que figuran en los contratos cuyos números e interesados a continuación se expresan, de acuerdo con lo estipulado en los citados contratos y con arreglo al pliego de condiciones que se exhibe en los citados locales.

Número de orden. — Nombre. — Número de contrato

- 1.—María Concepción Jiménez.—10.251.
- 2.—Jerónimo Utrilla Alcántara o sus herederos.—9.981.
- 3.—Armanda Paredes Cao.—9.885.
- 4.—Diana Gallegos.—10.508.
- 5.—Nour El Din Mohamed Kramer.—10.376.
- 6.—Manuel de Carlos y Ana María Griplet de Carlos o sus herederos.—10.203.
- 9.—Angel García Felipe.—10.524.
- 10.—Elisa Riesgo Alvarez.—10.576.
- 11.—Julia Luengo Pantoja.—10.626.
- 12.—Juan del Campo Navacerrada.—10.703.
- 14.—Santiago de Sagarra Manglano.—10.756.
- 15.—José Luis Martín Manzano.—10.796.
- 16.—Luis Gómez Mira.—10.805.
- 17.—Habiba Afify.—10.925.
- 18.—Jaime Camino Gómez o sus herederos.—10.972.
- 20.—Vicente Mendieta o sus herederos.—20.221.
- 21.—Aurelia Sas Vázquez o sus herederos.—218.
- 22.—Manuel Ignacio Senante Esplá.—250.
- 23.—Manuel Ignacio Senante Esplá, como presidente del Hogar Español.—259.
- 24.—Pilar Sánchez Cáceres.—276.
- 25.—Ramón Clemente Muñoz.—607.
- 26.—Alberto Marqués.—629.
- 27.—Encarnación Navarro Lorente.—637.
- 28.—Valentín Sitjá Borrallero.—693.
- 29.—Francisco Domínguez Guil.—708.
- 30.—Alberto Pérez Bentolilla.—415.
- 31.—Fausto Gil Guijarro.—721.
- 32.—Agustín Guerrero.—837.
- 33.—Isidoro Luque Vázquez.—769.
- 34.—Justo Martínez González.—26.410.
- 35.—Williams Summer.—26.239.
- 36.—José García López.—26.412.
- 37.—José Contreras Granizo.—26.198.
- 38.—José Manuel Tapia-Ruano Rodríguez.—26.402.
- 39.—René Quertán.—80.202.
- 40.—Vicente Bustamante.—80.446.
- 41.—Eduardo Lahera Cortizo.—80.513.
- 42.—Felipe Germade y Brenda Haigler.—80.540.
- 43.—Rosario Fernández Mayo.—81.157.
- 44.—Félix Fuentes Campos.—81.369.
- 45.—Francisco Lizarraga Gil, en representación de "Cfa. de Ordenadores y Sistemas".—81.429.
- 46.—Victor Ovejero Raboso, en representación de "Muebles La Fábrica".—81.165.
- 47.—Summer Williams y Nicolás Ray.—80.058.
- 48.—Antonio Quiñonero Artacho.—80.511.
- 50.—Diego Hurtado.—80.637.
- 51.—Consuelo Albizu de Alarcón.—60.134.
- 52.—Mercedes Gil Reguera.—60.479.
- 53.—Atanasio Nacou Gilanova.—60.734.
- 55.—Constanza Carven.—60.746.
- 56.—Lilly y Susana Kemeny.—60.970.
- 57.—Lucila Pérez.—4.218.
- 58.—José María Sanz Flandes.—4.268.
- 59.—Pedro Llana Civera.—4.372.
- 60.—Manuel Alvarez López.—4.377.
- 61.—Thomas Bakewell o sus herederos.—80.316.
- 62.—Gonzalo Iglesias.—81.420.
- 63.—Luis Gómez Mira.—80.771.
- 64.—Ernesto Baschwitz Bertrán.—80.798.

Estos lotes podrán ser examinados los días 27, 28 y 29 en la calle Hermanos Miralles, número 36, y los días 30 de junio y 3 y 4 de julio en la calle del Pilar de Zaragoza, número 54, de nueve a una y de tres a seis.

Madrid, a 21 de junio de 1978.
(A.—14.784)